



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la Resolución N° 610/96

2°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar -a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año- a un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°33 en reemplazo del señor Florencio Evis Romero quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 que deberá informar a esta Administración General cada prórroga de licencia (o el otorgamiento de jubilación por invalidez, en su caso) del señor Florencio Evis Romero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAJARENZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION